FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA COLOMBIANA

Puerto Salgar, 18 de abril de 2022

Teniente Coronel
NAILY AKID GÁNEM HERNÁNDEZ
Segundo Comandante CACOM-1
Ordenador del Gasto
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: **Evaluación Jurídica Final Proceso de Mínima Cuantía No. 039-00-D-CACOM-1-GRUAL- 2022**

En atención al Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. **039-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022**, cuyo objeto corresponde a ***"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS PCB, PARA LOS TRANSFORMADORES DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA."*** respetuosamente y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembro del comité jurídico, me permito presentar la evaluación jurídica tomando como parámetro lo establecido en el Cuestionario del Pliego Electrónico en los siguientes términos:

PROPONENTE: JAVIER RINCON CARDONA
CC: 10.002.054 de Bucaramanga (13-JUN-1995)

	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	Digital	CUMPLE
1.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los **nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para** los extranjeros Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Certificado de Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio (expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación) Personas jurídicas extranjeras: Deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.	Digital	CUMPLE
1.2	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matricula Profesional expedida por la autoridad correspondiente, en el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal.	N/A	N/A
1.3	LIMITACIONES ESTATUTARIAS	Autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal.	N/A	N/A
2	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de Procuraduría Contraloría y Policía respectivamente.	Verificados	CUMPLE

3	**CÉDULA DE CIUDADANIA**	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante** legal, representante o apoderado del proponente. El oferente extranjero allegara fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte, según aplique.	**Digital**	**CUMPLE**
4	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.	**Digital**	**CUMPLE**
5	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	**Acreditación del pago de aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral,** Riesgos Laborales y Parafiscales de los últimos seis (06) meses, la cual deberá reunir los requisitos legales que apliquen de acuerdo a la naturaleza del cotizante. **Personas jurídicas: aportar certificación expedida por el revisor fiscal o** representante legal, según corresponda.	**Digital**	**CUMPLE**
6	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumplimiento total del **mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha** y firmas.	**Digital**	**CUMPLE**
7	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**	Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado (Aplica sólo para procesos de mínima cuantía)	**Digital**	**NO CUMPLE**
8	**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL**	Verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses)	**Verificado**	**CUMPLE**
9	**PACTO DE INTEGRIDAD**	Verificar el anexo de acuerdo al formato, debidamente diligenciado y firmado.	**Digital**	**CUMPLE**
10	**MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	Verificar el anexo de acuerdo al formato, debidamente diligenciado y firmado.	**Digital**	**CUMPLE**
11	**PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**	Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	**Digital**	**CUMPLE**
12	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Verificar el anexo de acuerdo al formato, debidamente diligenciado y firmado.	**Digital**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: El proponente subsanó lo requerido dentro del término previamente establecido para ello.

CONCEPTO: El proponente **CUMPLE,** de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego Electrónico de Condiciones.

FIRMA:



ST. JULIÁN ESTEBAN MARULANDA ARBELÁEZ
ESPECIALISTA JURÍDICO CONTRACTUAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194330067

WEB
12:11:37

Bogotá DC, 13 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER RINCON CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10002054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de abril de 2022, a las 12:16:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10002054
Código de Verificación	10002054220413121633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:17:15 PM horas del 13/04/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10002054**
Apellidos y Nombres: **RINCON CARDONA JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2022 01:18:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10002054** y Nombre: **JAVIER RINCON CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31689788** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir